



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 328-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 581-2024-GRA/PEIMS-GGRH del 27 de diciembre del 2024 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos(e).

CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado el Expediente Técnico Reformulado **“Mejoramiento de Servicio de Agua en el Sistema de Riego 3R-C2 distrito de Majes, provincia Caylloma, Región Arequipa”**.

Que, mediante Informe N° 1283-2024-GRA-PEIMS-GGRH/SGOM del 27 de diciembre del 2024, el Sub gerente de Operación y Mantenimiento, opina favorablemente para la aprobación del Expediente Técnico Reformulado **“Mejoramiento de Servicio de Agua en el Sistema de Riego 3R-C2 distrito de Majes, provincia Caylloma, Región Arequipa”**, con un presupuesto de S/. 22'095,588.68, en un plazo estimado de 180 días calendario, bajo la modalidad de contrata.

Que, con Oficio 581-2024-GRA-PEIMS-GGRH del 27 de diciembre del 2024, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación del Expediente Técnico Reformulado **“Mejoramiento de Servicio de Agua en el Sistema de Riego 3R-C2 distrito de Majes, provincia Caylloma, Región Arequipa”**, con un presupuesto de S/. 22'095,588.68, en un plazo estimado de 180 días calendario, bajo la modalidad de contrata, y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la presente resolución, de aprobación del Expediente Técnico Reformulado **“Mejoramiento de Servicio de Agua en el Sistema de Riego 3R-C2 distrito de Majes, provincia Caylloma, Región Arequipa”**, con un presupuesto de S/. 22'095,588.68, en un plazo estimado de 180 días calendario, bajo la modalidad de contrata,

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre de dos mil veinticuatro.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico Reformulado **“Mejoramiento de Servicio de Agua en el Sistema de Riego 3R-C2 distrito de Majes, provincia Caylloma, Región Arequipa”**, con un presupuesto de S/. 22'095,588.68, en un plazo estimado de 180 días calendario, bajo la modalidad de contrata y que forma parte de la presente resolución de la forma siguiente:

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



TOMO I DE FOLIOS	ÍNDICE GENERAL	1133 al 1434 + 1 cd
TOMO II DE FOLIOS	PLANILLA DE METRADOS	647 al 1132
TOMO III DE FOLIOS	ANÁLISIS IDROLÓGICO	114 AL 646
TOMO IV DE FOLIOS	LISTADO DE PLANOS	87 AL 113
TOMO V DE FOLIOS	LISTADO DE PLANOS	61 AL 86
TOMO VI DE FOLIOS	LISTADO DE PLANOS	31 AL 60
TOMO VII DE FOLIOS	LISTADO DE PLANOS	01 AL 30



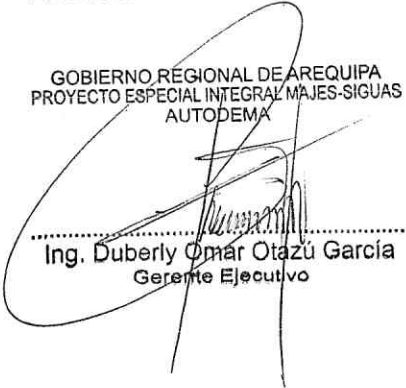
ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).



Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Duberly Omar Otazú García
Gerente Ejecutivo